



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2.075 /

PARRAL, 04 Mar 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Afecto N° 2409 de 19.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- El Decreto Exento N° 739, de fecha 22.01.2015 que aprueba la Comisión de Servicios al Concejal Patricio Ojeda Alarcón.
- 4.- Las boletas de bencina, por participación a Seminario "Herramientas de Control de Gestión para la Toma de Decisiones por Parte del Honorable Concejo Municipal", por un monto total de \$122.000.- presentada para Reembolso de Gastos por el Concejal Patricio Ojeda Alarcón con fecha 26.02.2015.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.
- 6.- El Decreto Exento N° 1614, de fecha 17.02.2015, que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Francisco Pinochet Romero.

DECRETO:

1.- **REEMBOLSESE**, la suma equivalente a \$ 122.000.- (Ciento veintidos mil pesos) para solventar gastos de bencina, por asistencia a Seminario denominado "Herramientas de Control de Gestión para la Toma de Decisiones por Parte del Honorable Concejo Municipal" al Concejal Patricio Ojeda Alarcón.

Quien Participó en el Seminario denominado "Herramientas de Control de Gestión para la Toma de Decisiones por Parte del Honorable Concejo Municipal", realizado en Pucón, los días 10 al 16 de Febrero de 2015.

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215.21.04.003.002.000 (1-1-1) (Sr. Patricio Ojeda A.), Del presupuesto Municipal del año 2015.

3.- Se adjuntan boletas de bencina, presentadas por el Concejal antes individualizado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/FPR/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Interesado, Personal (02), Finanzas (02).